

(37)

1

Lima, 13 de marzo de 1990

INFORME N° 03/-90/AGN-OAJ

A : DIRECTOR TECNICO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : PROYECTO DE CONVENIO: PERU-POLONIA, 1990-92  
REF. : Informe N° 014-90/AGN-OPI

Tengo a bien informar a usted lo siguiente:

- 1.- La Oficina de Planificación e Investigación ha derivado el expediente del asunto del rubro a fin de que esta Asesoría Jurídica emita su pronunciamiento respecto al Proyecto de Convenio Perú-Polonia, en el cual el Archivo General de la Nación sería una de las instituciones que represente al país en el ámbito de su competencia.
- 2.- En tal sentido alcanzo a usted las siguientes recomendaciones:
  - a) Respecto al Informe N° 004-90/AGN-DGAI estimo inconveniente considerar en el numeral 2 del Proyecto la traducción de documentos. Antes bien se debería incluir los instrumentos descriptivos y Revista que publica el AGN para efectos del intercambio de información.  
Asimismo en el art. 1° no consignar intercambio de documentos reprografados como sugiere la DGAI. Al efecto debe considerarse solamente las publicaciones, a manera de difusión y conocimiento de nuestros fondos documentales mediante los instrumentos descriptivos.
  - b) En cuanto a los artículos 12, 13, y 14 como el AGN ha firmado un Convenio con la Filмотeca de Lima, Museo de Arte Edubanco, Kipu Centro Peruano de Nuevo Cine y Video que se dedican a ese campo del Patrimonio Cultural, es conveniente la coordinación con los mismos a fin de apoyar la mejor ejecución de dichos numerales.
  - c) En el art. 16 se propone la variación siguiente: "...instituciones dedicadas a la protección y conservación del Patrimonio Cultural".
  - d) En el art. 18 se sugiere el siguiente texto: "...música, plástica y Conservación del Patrimonio Cultural".
  - e) En el art. 30 se propone la variación del segundo párrafo, como sigue: "Dicha colaboración comprenderá el intercambio de información acerca de las actividades de dichos archivos, de publicaciones especializadas; así como el intercambio tecnológico en el tratamiento de la documentación, de acuerdo a los avances técnicos-archivísticos de cada una de las partes".

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

AGN/OAJ  
AM/am.

Adjunto 15 folios

